



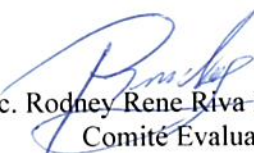
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

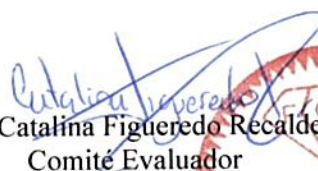
El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias Económicas UNCA designados mediante Resolución Decanato N° 027/2024, conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo y Lic. Rodney Rene Riva Portillo, emite la presente **Declaración de Confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto reglamentario N° 9823/22 de la Ley 7021/22.**

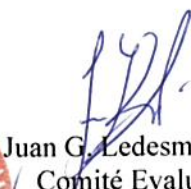
Las personas mencionadas manifiestan abstenerse de realizar lo siguiente:

- 1- Dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de los sobres, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación.
- 2- En todos los casos deben preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Firman al pie.


Lic. Rodney Rene Riva Portillo.
Comité Evaluador


C.P. Catalina Figueredo Recalde.
Comité Evaluador


Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo.
Comité Evaluador





ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 10/2024

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados para la F.C.E
- ID: 441345
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

El Comité Evaluador de Ofertas conformado por la C.P. Catalina Figueredo Recalde, Lic. Rodney Rene Riva Portillo, Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo. Se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para la Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados para la F.C.E y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

Art. 55- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizada: Inc. b. **Evaluación basada únicamente en precio.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** en fecha 15 de octubre del 2024 se presentaron las siguientes ofertas:

- 1- TECNOFRIO – Pascual Torres Núñez. tecnofrio_torres@hotmail.com
- 2- SERVICIO TECNICO JC – Neri Javier Caballero Páez. servico-tecnico-jc@hotmail.com
- 3- Nilda Mercedes Recalde Vera. emprendimientosys30@gmail.com
- 4- David Antonio Donato Carreras Paciello. carreras82@gmail.com
- 5- C.S.E. INGENIERIA – Ever Ovelar Aquino. cseingenieria@hotmail.com

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto 9823/22. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 62.- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 62 inc. b;**

Se deja constancia que se ha solicitado nota y aclaraciones al oferente **Neri Javier Caballero Páez** el desglose detallado de los precios de los ítems ofertados. Lo cual fue presentada en tiempo y forma acorde al tiempo establecido a la solicitud.





II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 62 Inc. c y d. Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

Documentos Requeridos en el PBC	TECNOFRIO	SERVICIO TECNICO JC	Nilda Recalde	David Carreras	C.S.E. INGENIERIA
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	No Presenta	No Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Presenta	Cumple	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	TECNOFRIO	SERVICIO TECNICO JC	Nilda Recalde	David Carreras	C.S.E. INGENIERIA
8.1. Personas Físicas.					
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	TECNOFRIO	SERVICIO TECNICO JC	Nilda Recalde	David Carreras	C.S.E. INGENIERIA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b) Constancia de	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.					
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	TECNOFRIO	SERVICIO TECNICO JC	Nilda Recalde	David Carreras	C.S.E. INGENIERIA
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)					
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
--	--	--	--	--	--

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. **Art. 62 inc. e.**

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
TECNOFRIO	20.923.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales de la oferta presentada por la firma unipersonal TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez
SERVICIO TECNICO JC	15.480.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales de la oferta presentada por la firma unipersonal SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, además se aclara que es la oferta más baja en precios que será evaluada en detalle
NILDA MERCEDES RECALDE VERA	17.802.000	No se verifica error aritmético en los sumatorias totales de la oferta presentada por la firma unipersonal NILDA MERCEDES RECALDE VERA
DAVID ANTONIO DONATO CARRERAS PACIELLO	24.800.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales de la oferta presentada por la firma unipersonal DAVID ANTONIO DONATO CARRERAS PACIELLO
C.S.E. INGENIERIA	25.110.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales de la oferta presentada por la firma unipersonal C.S.E. INGENIERIA de Ever Ovelar Aquino.

Observación; Este Comité menciona que no se aplica el margen de preferencias, considerando que la única oferta que cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), es la oferta presentada por la firma unipersonal SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, que a su vez es la oferta más baja en precios, por lo que su aplicación no tendría incidencia en el orden de las ofertas en términos de precios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Ítem	Descripción del bien y o servicio	Especificaciones Técnicas del Servicio requerido	SERVICIO TECNICO JC		Total
			Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio total
1	Mantenimiento de dos (2) Aire Acondicionado de 12.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	620.000	620.000
2	Mantenimiento de seis (6) Aire Acondicionado de 18.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	2.100.000	2.100.000
3	Mantenimiento de ocho (8) Aire Acondicionado de 24.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	3.160.000	3.160.000
4	Mantenimiento de nueve (9) Aire Acondicionado de 36.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	4.500.000	4.500.000
5	Mantenimiento de cuatro (4) Aire	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos	1	2.000.000	2.000.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

	Acondicionado de 48.000BTu	(compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -				
6	Mantenimiento den cuatro (4) Aire Acondicionado de 60.000BTu	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	3.100.000	Se encuentra por debajo de los precios referenciales	3.100.000

Seguidamente el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa unipersonal SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez en cada ítem (oferta más baja en precios); en ese sentido por nota se ha solicitado a la misma el desglose de la composición de precios, siendo respondida la solicitud en tiempo y forma, una vez analizado la composición de precios se ha constatándose que la oferta presentada por dicha firma según el desglose de precios presentados se encuentra dentro de la justificación razonable, en atención los servicios ofertados y sus costos en el mercado, por lo que son aceptados

Por otra parte, El comité pone a consideración que todos los ítems n° 1 al 6 se ajusta al servicio requerido por la convocante a las necesidades por parte de la unidad requirente, así también se ha analizado previamente la disponibilidad y se considera pertinente la adjudicación de **los ofertados**, según la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 62 inc. f y g.

No aplica.

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 62inc h;

Miembros	Criterios	Discusión.
- Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo. - C.P. Catalina Figueredo Recalde. - Lic. Rodney Rene Riva Portillo.	Análisis sobre la Oferta de SERVICIO TECNICO JC	No hubo disidencias



OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

NO APLICA

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a la **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA F.C.E en instituciones públicas y privadas.**

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2021, 2022 y 2023) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % 20.713.127 como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individualización de los documentos presentados por el oferente
SERVICIO TECNICO JC	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Acta de recepción definitiva de bienes.	Factura N°001-001-0009198 año 2021 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL monto: 84.943.700 Factura N°001-001-0009198 año 2021 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL monto: 247.141.000 Factura N° 001-001-0008660 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 7.545.000 Factura N° 001-001-0008662 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 9.011.000 Factura N° 001-001-0008663 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 6.960.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Factura N° 001-001-0008665 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 3.480.000

Factura N° 001-001-0008667 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 9.555.000

Factura N° 001-001-0008669 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 6.801.000

Factura N° 001-001-0008694 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 15.230.000

Factura N° 001-001-0009128 año 2021 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES monto: 3.808.000

Factura N° 001-001-0002171 año 2022 Contraloría Gral. De la Republica monto: 8.755.000
Factura N° 001-001-0002118 año 2022 Contraloría Gral. De la Republica monto: 15.170.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

		Factura N° 001-002-0002695 año 2023 UNVES. monto: 4.680.000 Factura N° 001-002-0002690 año 2023 UNVES. monto: 1.435.000 Factura N° 001-002-0002685 año 2023 UNVES. monto: 2.400.000 Factura N° 001-002-0002680 año 2023 UNVES. monto: 3.165.000 Factura N° 001-002-0002678 año 2023 UNVES. monto: 1.663.500 Factura N° 001-002-0002587 año 2023 UNVES. monto: 4.750.000 Factura N° 001-001-0009568 año 2023 INDI. monto: 4.334.500 Factura N° 001-001-0009590 año 2023 INDI. monto: 2.567.500 Factura N° 001-001-0002702 año 2023 DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y YUDA SOCIAL. monto: 2.195.000 Factura N° 001-001-0002701 año 2023 DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y YUDA SOCIAL. monto: 1.780.000 Factura N° 001-002-0002516 año 2023 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNCA. monto: 49.954.750
--	--	--

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.

VIII- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Ítems	SERVICIO TECNICO JC		Cantidad	
	Descripción del bien y o servicio	Especificaciones Técnicas del Servicio requerido		
1	Mantenimiento de dos (2) Aire Acondicionado de 12.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	ACORDE A LO EXIGIDO
2	Mantenimiento de seis (6) Aire Acondicionado de 18.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	ACORDE A LO EXIGIDO
3	Mantenimiento de ocho (8) Aire Acondicionado de 24.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	ACORDE A LO EXIGIDO
4	Mantenimiento de nueve (9) Aire Acondicionado de 36.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	ACORDE A LO EXIGIDO
5	Mantenimiento de cuatro (4) Aire Acondicionado de 48.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	ACORDE A LO EXIGIDO
6	Mantenimiento den cuatro (4) Aire Acondicionado de 60.000BTU	PREVENTIVO: Desmontaje y limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)Carga de gas refrigerante R 22 - 410 A -	1	ACORDE A LO EXIGIDO

Observación: Este Comité verifica que el oferente ha ofertado EL SERVICIO que cumplen con las Especificaciones Técnicas de igual manera.

IX- **CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 punto 8 del PBC.**

Este Comité menciona que. Que la empresa garantiza el conocimiento y adecuación de su oferta conforme a lo requerido por la convocante demostrando así con la Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica.

X- **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC**

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado.



NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
SERVICIO TECNICO JC	Neri Javier Caballero Páez	1.976.058	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH , constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

SERVICIO TECNICO JC	
Formulario de Declaración de Miembros	
Neri Javier Caballero Páez	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

XI- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 10/2024 con ID 441345 para "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados para la F.C.E" a la empresa **SERVICIO TECNICO JC**, en virtud a la disponibilidad presupuestaria según lo estipulado en el CDP, atendiendo a lo expuesto se continua con la adjudicación en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
- 4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.



La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en los Artículos 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** al oferente, **SERVICIO TECNICO JC** - representada por el Sr, Neri Javier Caballero Páez, RUC. 1976058-2 por la suma de Gs. 15.480.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos ochenta mil) para la provisión de servicios de los ítems 1,2,3,4,5,6 OG 243. Conforme al siguiente detalle.

N° Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento de dos (2) Aire Acondicionado de 12.000BTU	Unidad	1	Unidad	620.000	620.000
2	Mantenimiento de seis (6) Aire Acondicionado de 18.000BTu	Unidad	1	Unidad	2.100.000	2.100.000
3	Mantenimiento de ocho (8) Aire Acondicionado de 24.000BTu	Unidad	1	Unidad	3.160.000	3.160.000
4	Mantenimiento de nueve (9) Aire Acondicionado de 36.000BTU	Unidad	1	Unidad	4.500.000	4.500.000
5	Mantenimiento de cuatro (4) Aire Acondicionado de 48.000BTu	Unidad	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
6	Mantenimiento den cuatro (4) Aire Acondicionado de 60.000BTu	Unidad	1	Unidad	3.100.000	3.100.000
PRECIO TOTAL						15.480.000

- 2- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 3- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.





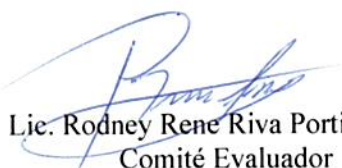
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 30 de Octubre del 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.


Lic. Rodney Rene Riva Portillo.
Comité Evaluador


C.P. Catalina Figueredo Recalde.
Comité Evaluador


Mag. Juan G. Ledesma Posteguillo.
Comité Evaluador

